

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33261 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre aprobación definitiva del Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-634 del p.k. 504+490 al 504+640 margen izquierda, TM. Valdés (Asturias), claves: AST-DTU-26-001 y SGE-DTU-26-003.*

Con fecha de 02 de octubre de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

"- Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-634 del p.k. 504+490 al 504+640 margen izquierda, TM. Valdés (Asturias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la N-634 entre el p.k. 504+490 al 504+640 M.I.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la N-634 en todo el ámbito de Estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la N-634 en todo el ámbito de Estudio."

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), así como en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 7 de octubre de 2026.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de

Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A260043112-1